

## Cartagena

### 978 Notificación a interesados.

Intentada la notificación a quienes ostentan la titularidad del derecho de propiedad y demás derechos reales sobre los inmuebles cuyos datos de identificación abajo se insertan, sin que haya sido posible practicarla, por el presente se les hace saber que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 224 del Decreto Legislativo 1/2005 y 26 del Reglamento de Disciplina Urbanística, han sido declarados en estado de ruina inminente y ordenado su demolición en el plazo de cuarenta y ocho horas, con advertencia de ejecución subsidiaria para el caso de no realizarla voluntariamente.

Situación: Chocolatero n.º 42, Cartagena.

N.º Ref. Catastral: 9433233.

Resolución: Ruina Inminente.

N.º Expediente: RU2007/130.

Asimismo se les hace saber que la resolución que mediante el presente se les notifica es definitiva en vía administrativa, y podrá ser recurrida potestativamente en reposición, ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena en el plazo de dos meses, sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena, 3 de diciembre de 2007.—El Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

## Cartagena

### 980 Notificación a interesados.

Intentada la notificación a quienes ostentan la titularidad del derecho de propiedad y demás derechos reales sobre los inmuebles cuyos datos de identificación abajo se insertan, sin que haya sido posible practicarla, por el presente se les hace saber que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 224.b) del Decreto Legislativo 1/2005 de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, ha sido declarado en situación de RUINA

Situación: C/ Gisbert n.º 5 con C/ Marango n.º 8  
Cartagena

N.º Ref. Catastral: 8336304

Resolución: 2 de noviembre de 2007

N.º Expediente: RU2005/237

Asimismo se les hace saber que la resolución que mediante el presente se les notifica es definitiva en vía administrativa, y podrá ser recurrida potestativamente en reposición, ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena en el plazo de dos meses, sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena, 14 de enero de 2008.—El Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

## Cartagena

### 1022 Aprobación definitiva Plan Parcial Sector Finca Medina.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha veintinueve de noviembre de dos mil siete, se adoptó acuerdo de aprobación definitiva del Plan Parcial Sector Finca Medina, presentado por las mercantiles Medi Hogar Sur, S.L. y Construcciones Overlay, S.A.

No habiendo sido posible efectuar la notificación del referido acuerdo, por el procedimiento ordinario a:

Pedro Catalán en rep. Hacienda Medina Área Suroeste

José Bernal Conesa

Rafael José Cano Albaladejo

Juan Lorente Martínez

José Martín Sánchez Triviño y Tres más

Pedro García Pérez

Lo que se publica para su conocimiento, advirtiéndole que el acuerdo que se adopta es definitivo en la vía administrativa, si bien y aún así, contra esta resolución podrá interponer potestativamente recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir del recibo de la presente comunicación o bien directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Cartagena, 10 de enero de 2008.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

## Cartagena

**1586 Aprobación inicial de proyecto de División de la U.A. n.º 1 de Santa Ana. Expte.: GEDU2006/6.**

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, de fecha cinco de diciembre de dos mil siete, se aprueba inicialmente el proyecto de División de la U.A. n.º 1 de Santa Ana, presentado por don Clemente William García de la Riva.

Dicho acuerdo y el correspondiente proyecto, queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística sita en las dependencias de la Concejalía de Urbanismo en C/ Ronda Ciudad de la Unión n.º 4, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 7 de enero de 2008.—El Gerente Municipal de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

## Cartagena

**1609 Aprobación inicial de proyecto de Redelimitación de la U.A. n.º 6 Sector II de los Nietos. Expte.: GEDU2007/4.**

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, de fecha cinco de diciembre de dos mil siete, se aprueba inicialmente el Proyecto de Redelimitación de la U.A. n.º 6 Sector II de los Nietos, presentado por la sociedad Promociones Peñalver Garcerán, S.L.

Dicho acuerdo y el correspondiente proyecto, queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística sita en las dependencias de la Concejalía de Urbanismo en C/ Ronda Ciudad de la Unión n.º 4, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 7 de enero de 2008.—El Gerente Municipal de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

## Cehegín

**953 Ordenanza fiscal reguladora.**

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo de modificación inicial de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por diversas actividades administrativas y ocupaciones privativas o aprovechamientos especiales del dominio público que han de regir durante el ejercicio de 2008, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 285, de 12 de diciembre de 2007, sin se que haya producido reclamación de tipo alguno, se eleva a definitivo el acuerdo adoptado, publicándose el texto de las modificaciones introducidas al objeto de dar cumplimiento a los establecido por el artículo 17.4 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo de Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

“Esta Alcaldía Presidencia, al objeto de dar cumplimiento a lo establecido por el R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, de texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, artículo 15 y siguientes, y para el ejercicio 2008, realiza la propuesta de modificación de ordenanzas fiscal, y que fundamentalmente consiste en un aumento del 2,70%, porcentaje correspondiente al IPC previsto al final del Ejercicio 2007.

**Modificaciones****Ordenanza Reguladora de las Tasas por diversas actividades administrativas y ocupaciones privativas o aprovechamientos especiales del dominio Público Local**

Se propone, en general, un aumento del 2,700% de las tasas reflejadas en su Anexo II., a excepción de la correspondiente a placas de vados permanentes que no se incrementan, todo ello de conformidad al coste real de las mismas, quedando las mismas según sus conceptos como se detalla: